

Referencia: Ofrecimiento cuota alimentaria, visitas y custodia  
Demandante: Edwar Andreiv Polanco Beltrán  
Demandado: en representación Yiceth Daniela Girón Vásquez  
Providencia: Trámite solicitud visitas provisionales

Nota a Despacho.- Popayán, 15 de marzo de 2024. En la fecha paso a la mesa del señor Juez el presente asunto, informando el día 12 de marzo de 2024, la apoderada de la parte demandante solicita se fijen visitas provisionales al interior del presente asunto. Sírvase proveer.

Claudia Liseth Chaves López  
Sustanciadora

**Juzgado Primero de Familia**  
Popayán, quince de marzo de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 499

La parte activa solicitó:

*«Establecer provisionalmente el régimen de las visitas en favor de los niños NAPG Y LPG con su padre, por cuanto desde que la progenitora fue notificada del proceso de la referencia no permite las visitas como se venían realizando y por lo tanto, en ocasiones pasan días sin que los niños compartan con su papá afectando la relación paternal.»*

Respecto a la fijación provisional de visitas, la legislación colombiana no prevé en forma de determinarlas, como sí lo hace, por ejemplo, en materia de alimentos, pero tampoco existe prohibición alguna en tal sentido. Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 153 de 1887, cabría aplicar la doctrina constitucional que ha avalado las decisiones judiciales sobre establecimiento de visitas con carácter provisional.

Sin embargo, del escrito petitorio, se puede observar que la memorialista no especifica las circunstancias de modo, tiempo y lugar bajo las cuales se pretende regularlas, razón por la cual se le requerirá hacerlo, antes de discernir sobre el particular.

Por lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

REQUERIR a la parte demandante, para que en un término no mayor a tres (3) días exprese las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que propone la reglamentación provisional de visitas a favor los NNA, NAPG y LPG.

Notifíquese y cúmplase

Referencia: Ofrecimiento cuota alimentaria, visitas y custodia  
Demandante: Edwar Andreiv Polanco Beltrán  
Demandado: en representación Yiceth Daniela Girón Vásquez  
Providencia: Trámite solicitud visitas provisionales

El Juez,

**Firmado Por:**  
**Gustavo Andres Valencia Bonilla**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 001**  
**Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6648d275f5c7e486a800650222fdecbaf8a6982b621102e409f97a465c88d1d9**

Documento generado en 15/03/2024 06:26:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**